



Bicentenario
1810-2010
"La Revolución
de Mayo"

NEUQUÉN
1810-2010

0939

DECRETO N°

NEUQUÉN, 10 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6628-M-09, y el Pase N° 296/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se verifique si le corresponde percibir el Plus por Riesgo y Tareas Peligrosas al agente BARRIGA REINALDO BASILIO L.P. N° 5193, quien cumple funciones en la División Eléctrica Bombeo, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Electromecánico -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Nota N° 653/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del nombrado;

Que por Pase N° 024/09, la División de Seguridad e Higiene -Dirección de Seguridad e Higiene- eleva a la Dirección de Electromecánica Planilla de evaluación de riesgos;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 038/09 la Dirección de Seguridad e Higiene eleva detalle de las tareas que realiza el agente;

Que por Dictamen N° 398/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que las constancias e informes agregados acreditan que el agente BARRIGA desempeña funciones laborales cuya naturaleza requiere de la realización, en forma permanente y con exclusividad, de acciones o tareas que implican riesgo para la integridad psicofísica, lo que resulta mérito suficiente para asignar a la liquidación mensual del nombrado, en forma retroactiva al inicio en tales tareas, el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad a las previsiones de los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5) y 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 122/10, el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidades de Neuquén



de los Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 6.034,69;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 27/10, expresa que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 510/10, manifiesta que la Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas", Imputación: 5-P-3-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar el Plus de marras;

Que por Informe N° 327/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 471/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos a liquidar la suma de **PESOS SEIS MIL TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.034,69)**, más el 40% de Zona, al agente **BARRIGA REINALDO BASILIO, L.P. N° 5193 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.503.290, Clase 1958, Categoría 22**, en concepto de reconocimiento retroactivo del pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, con efectividad al 26 de febrero de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010; de acuerdo a los dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 398/09 y a lo solicitado mediante Informe N° 327/10 de la Dirección de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) INCLUIR con vigencia al día 01 de abril de 2010 y mientras ----- cumpla diariamente sus tareas, de carácter permanente, y con exclusividad, en las funciones consideradas de riesgo, al agente **BARRIGA REINALDO BASILIO, L.P. N° 5193 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.503.290, Clase 1958, Categoría 22**, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Artículo 2º), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumple funciones en la División Eléctrica Bombeo, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Electromecánico -Dirección General de Talleres- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 398/09, y a lo solicitado mediante Informe N° 327/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas", Imputación: 5-P-3-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1783
Fecha: 27, 08, 2010